

Cipolletti, 27 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**ESCOBAR MONTECINOS, SENAIIDA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01743-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 11/12/2025 se acredita el fallecimiento de SENAIIDA DEL CARMEN ESCOBAR MONTECINOS, DNI 92.961.006, ocurrido el día 13/03/2011, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil soltera.

Sus hijos MARIA ALEJANDRA, DNI 39.076.154, NESTOR FABIAN, DNI 18.873.049 y VALERIA SOLEDAD, 35.212.711, todos de apellido HUENUMAN ESCOBAR, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, acompañadas el 11/12/2025.

En fecha 17/12/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 15/12/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 02/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 19/12/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 02/01/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de SENAIIDA DEL CARMEN ESCOBAR MONTECINOS, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MARIA ALEJANDRA, NESTOR FABIAN y VALERIA SOLEDAD, todos de apellido HUENUMAN ESCOBAR.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio
Juez